

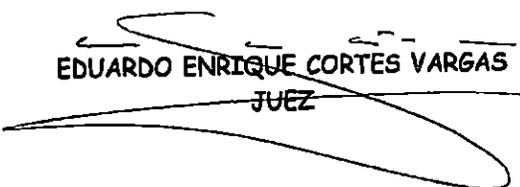
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Tausa, Cundinamarca, marzo 8 de 2021

Ejecutivo: N° 2019-0051-00  
Demandante: Leonardo Castiblanco Saboya  
Demandado: Humberto Ladino Santana

Como quiera que se allego respuesta de la Policía Metropolitana de Tunja, Boyacá, respeto a la prueba documental solicitada, se dispone incorporarla al expediente y darle traslado a las partes para los fines legales consiguientes, al paso que se fija el 18 de marzo de 2021 a la hora de las 8:30 a.m., para continuar con audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en cuyo transcurso se intentará nuevamente la conciliación, ejerciéndose también el control de legalidad, la práctica de pruebas testimoniales faltantes, alegatos y proferimiento de la sentencia o decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 12 Hoy 09-03-2021

  
Martha Isabel Gómez Vanegas  
Secretaria

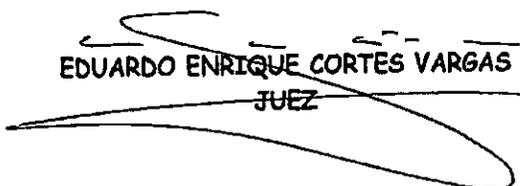
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL  
Tausa, Cundinamarca, Marzo 8 de 2021

Radicación: Pertenencia N° 2020-0007  
Demandante: Luis Rufino Pachón Malaver y otra  
Demandado: Luis María Ballén Quiroga y otros

Inscrita la demanda, realizadas las publicaciones de emplazamiento, aportadas las fotografías de la valla, por secretaría, procédase a realizar la inclusión del contenido de la misma, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia- y de personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la judicatura en la página web, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en el que se encuentre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 12 Hoy 09-03-2021

  
Martha Isabel Gómez Vanegas  
Secretaria

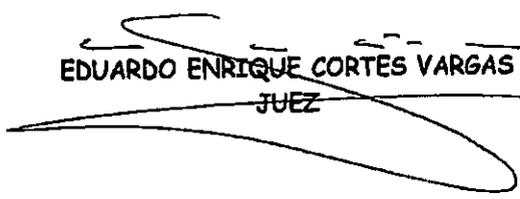
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Tausa, Cundinamarca, Marzo 8 de 2021

Radicación: Pertendencia N° 2020-0008  
Demandante: María Hilda Suarez Barragán  
Demandado: Luis María Ballén Quiroga y otros

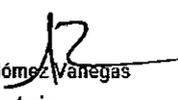
Inscrita la demanda, realizadas las publicaciones de emplazamiento, aportadas las fotografías de la valla, por secretaría, procédase a realizar la inclusión del contenido de la misma, en el Registro Nacional de Procesos de Pertendencia- y de personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la judicatura en la página web, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en el que se encuentre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 12 Hoy 09-03-2021

  
Martha Isabel Gómez Vanegas  
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Tausa, Cundinamarca, marzo 8 de 2021

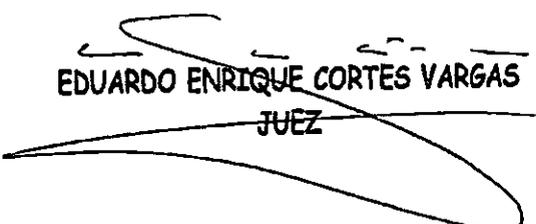
Ref: Ejecutivo No.2018-0092

Incorpórese a los autos los documentos allegados por la parte actora, advirtiendo que los mismos surtirán los efectos pretendidos, como quiera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, en consecuencia, se ordena el emplazamiento de la demandada Aurora Contreras Montaña.

Por secretaría proceda a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, relevando a la parte interesada de la carga de acreditar la publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, en virtud a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

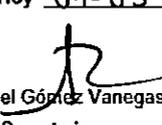
El registro Nacional de Personas emplazadas publica la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, pasándose después de surtido el emplazamiento a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 12 Hoy 09-03-2021

  
Martha Isabel Gómez Vanegas  
Secretaría